



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00028-00

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral promovido por NUBIA ALEJANDRA CARDONA ROMERO, contra ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, previo acceder a la solicitud de medida cautelar, se REQUIERE a la parte ejecutante con el fin de que especifique la medida, toda vez que no está en cabeza del Despacho determinar la misma, más aún cuando la parte quien solicita la medida tiene como determinar la cuenta a embargar, ello en virtud a la respuesta al oficio dada por Transunion.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 68
Hoy 27 de abril de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43dce09847ac9f961ed98329562c8474cb22393209d2f8813f46a33e9bf0d2cb**

Documento generado en 26/04/2023 03:27:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>